



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2016.-**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. JOSÉ MORENO MEDINA

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> ESTHER POVEDA MARÍN  
D. ENRIQUE FUENTES BLANC  
D<sup>a</sup> MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN  
D. ANTONIO DONATE NAVARRO  
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ  
D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA  
D<sup>a</sup> MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ  
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ  
D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
D. SERGIO LÓPEZ BARRANCOS  
D<sup>a</sup> MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA  
D<sup>a</sup> ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ  
D. MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO  
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ  
D. LUIS MARTÍNEZ ARASA  
D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL

**Secretario General:**

D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a trece de julio de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ y del Sr. Interventor D. GREGORIO L. PIÑERO SÁEZ.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde-Presidente antes de empezar el Orden del Día, cede la palabra al Sr. Secretario, que indica que las mociones de los Grupos Municipales del Partido Socialista (Punto 8º) y del Partido Popular (7º), respectivamente, sean conjuntas. También manifiesta que se han presentado dos mociones de urgencia (C's e IU).

El Sr. Alcalde-Presidente, propone la alteración del Orden del Día, dada la presencia de representantes de los Regantes del Municipio, interesados en la moción relativa a la solicitud a Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por lo que se propone que el Punto 8º pase a tratarse a continuación del 4º.

Indica igualmente dar cuenta de la sugerencia formulada en Junta de Portavoces, respecto a la oportunidad/necesidad de controlar los tiempos de las intervenciones.

**Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2016.-**

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión con carácter extraordinario, celebrada el día 8 de junio de 2016, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

**Segundo.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO DE TURISMO DE CARAVACA DE LA CRUZ.-**

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación inicial de los Estatutos del Consejo de Turismo de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

**"ESTATUTOS CONSEJO DE TURISMO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

***Preámbulo.-***

*Caravaca de la Cruz es un municipio en el que el turismo es un sector estratégico y resulta conveniente no solo disponer de una Concejalía y Área de Turismo, sino también de órganos asesores y consultivos que ayuden en los procesos de mejora continua e innovación.*

*Por tanto se considera oportuno crear un ente colegiado, dependiente del organigrama municipal. Esta suele ser la fórmula más utilizada por los municipios para dar un paso a una mayor autonomía de la gestión turística.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

*La intención es promover las condiciones para atraer al turista más exigente y, para ello, es necesaria una gestión de excelencia turística, cuidando el detalle. Así se conseguirá incentivar la creación de un sistema económico que se mantenga en el tiempo, generando beneficios que repercutan en la mejora del mantenimiento de los recursos turísticos y en el propio desarrollo de la población.*

*En el Consejo de Turismo de Caravaca de la Cruz tendrán cabida una pluralidad de agentes que, de forma directa o indirecta, intervienen en el sector turístico. Es necesario que todos estos actores de la cadena que forma el sistema turístico, actúen en conjunto, es decir con objetivos y estrategias comunes y con una acción coordinada; así se podrá alcanzar una gestión turística más eficaz.*

*Por lo tanto, este Consejo pretende ser un instrumento de diálogo, cooperación y asesoramiento de la política turística municipal y se configura como un órgano de participación y debate en el proceso de toma de decisiones.*

### **Artículo 1.- Naturaleza.**

*El Consejo de Turismo de Caravaca de la Cruz, CTC, se constituye como Consejo Sectorial de carácter consultivo, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos, en su caso, más representativas del municipio de Caravaca de la Cruz, al objeto de canalizar su participación en los asuntos municipales relacionados con el Turismo de Caravaca de la Cruz.*

*Estará adscrito a la Alcaldía Presidencia y gozará en el ejercicio de sus funciones de plena autonomía e independencia, y tendrá su sede en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.*

*Su composición, funcionamiento y competencias se regirán por las presentes normas, aprobadas por el Pleno Municipal con carácter de orgánicas.*

### **Artículo 2.- Ámbito.**

*El ámbito territorial de actuación del Consejo de Turismo se extenderá exclusivamente al término municipal de Caravaca de la Cruz.*

### **Artículo 3.- Funciones.**

*El Consejo de Turismo tiene exclusivamente funciones de iniciativa, informe y propuesta, en relación con su sector de actividad, y en concreto tendrá las siguientes funciones:*

- a) *Evaluar la realidad del Turismo en el municipio, sus problemas y necesidades.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

### SECRETARIA GENERAL

- b) *Información, orientación y asesoramiento al Ayuntamiento en materia de Turismo, en el ámbito de las competencias municipales.*
- c) *El estudio de políticas y actuaciones, proponiendo iniciativas o sugerencias que repercutan positivamente en el municipio.*
- d) *Emitir informes no vinculantes y dictámenes sobre las propuestas, proyectos y normas que pudiera desarrollar el Ayuntamiento u otras Administraciones, así como ante problemáticas existentes.*
- e) *Elevar propuestas al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.*

#### **Artículo 4.- Composición del Consejo.**

*El Consejo de Turismo estará integrado por el Presidente, y por representantes municipales y de los sectores afectados por la actividad turística en el Municipio, con la siguiente composición:*

- a) *Presidente: Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue.*
- b) *Vicepresidente: El Concejal que tenga delegadas las competencias de Turismo.*
- c) *Consejeros:*
  - *Un concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales que no tenga asignadas Funciones de Gobierno.*
  - *Cuatro representantes de la Asociación de Comerciantes de Caravaca de la Cruz:*
    - o *Uno por el sector de Comercio en General.*
    - o *Uno por el sector de Tiendas de Recuerdos.*
    - o *Uno por el sector de Hoteles, Hospederías, Albergues, y otros alojamientos.*
    - o *Uno por el sector de Restaurantes y Bares.*
  - *UN representante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, o de aquella organización de la CARM que pueda sustituirle.*
  - *UN representante de la Real e Ilustre Cofradía de la Stma. y Vera Cruz de Caravaca.*
  - *TRES representantes de los servicios municipales:*
    - o *DOS del Departamento de Turismo*
    - o *UNO del Área de Cultura.*
  - *Por la Junta de Gobierno Local se podrán proponer hasta un máximo de 5 representantes que incorporen al CTC los sectores o actividades siguientes, y que tengan sede o presten servicios en TM de Caravaca de la Cruz: guías turísticos; museos; personas con acreditación profesional demostrada en el área de turismo; u otras organizaciones o personas que puedan tener relación con el Turismo.*

*Por la Presidencia podrán ser invitados a las reuniones del Consejo, con voz y sin voto, representantes de otras entidades, profesionales y particulares, cuya presencia se considere de interés.*

#### **Artículo 5.- Nombramiento, cese y vacantes.**





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

*El nombramiento de los miembros del Consejo se realizará por Decreto del Alcalde, siempre previa petición de la Corporación, y a propuesta de cada una de las organizaciones, entidades u organismos respectivos, quienes deberán de proponer un titular y un suplente; en el caso de los grupos políticos la propuesta será formulada por los portavoces.*

*El número previsto es máximo, reservándose la Corporación la posibilidad de no agotar el mismo.*

*La duración del cargo será el propio de la Corporación que los nombró, sin perjuicio de su reelección y/o sustitución cuando proceda. El cargo será honorífico y gratuito, sin perjuicio de la percepción, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, del importe de los gastos ocasionados en el ejercicio de sus funciones.*

*Los miembros del Consejo cesarán por las siguientes causas: renuncia expresa, fallecimiento y sustitución por el colectivo u organización que propuso su nombramiento. El cese se acordará por Decreto de la Alcaldía.*

*Las vacantes se proveerán en la misma forma establecida para su designación.*

### **Artículo 6.- Órganos de gobierno.**

*Los órganos de gobierno del Consejo de Turismo de Caravaca de la Cruz son el Presidente, Vicepresidente, y Pleno.*

### **Artículo 7.- El Presidente.**

*El Presidente del Consejo será el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, quién podrá delegar la presidencia en otro miembro de la Corporación o persona que no ostente esta condición, nombrada por el mismo para este fin, previo conocimiento del Pleno del Consejo.*

*Sus funciones son:*

- a. Ejercer la dirección del Consejo, así como la representación oficial del mismo.*
- b. Fijar el Orden del Día, convocar y presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.*
- c. Dirimir las votaciones con voto de calidad en caso de empate.*
- d. Asegurar el cumplimiento de las leyes.*
- e. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.*
- f. Ordenar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno.*
- g. Las demás funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas otras que se asignen al Consejo y no se atribuyan a otros órganos.*

### **Artículo 8.- El Vicepresidente.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

---

*Son funciones esenciales del Vicepresidente:*

- 1) Asistencia y colaboración con el Presidente en el ejercicio de su cargo.*
- 2) Las que expresamente pudieran serles delegadas por el Pleno y/ o Presidente.*
- 3) Sustituir al Presidente en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.*

### **Artículo 9. EL Pleno del Consejo.**

*El Pleno es el órgano superior de deliberación y decisión del Consejo, integrado por todos los miembros del Consejo. Sus funciones son:*

- 1) Elaborar, debatir y aprobar los informes, propuestas y conclusiones en el marco de las atribuciones propias del Consejo, previstas en el artículo tercero.*
- 2) Elaboración en su caso, de un reglamento interno de funcionamiento y su posterior aprobación.*
- 3) Elaboración y aprobación en su caso, de la Memoria anual de Actividades.*
- 4) La creación y establecimiento en su caso, de Comisiones de Trabajo, en los términos que se indican en los presentes Estatutos.*
- 5) Las demás que resulten de lo establecido en los presentes Estatutos.*

### **Artículo 10.- Comisiones de Trabajo.**

*El Pleno del Consejo podrá constituir en su seno Comisiones de Trabajo, de carácter técnico y administrativo, para temas específicos, pudiendo participar en las mismas otras instituciones, entidades o personas distintas de las representadas en el Pleno. El acuerdo por el que se creen deberá especificar su composición, organización y ámbito de actuación y/o funciones.*

### **Artículo 11.- El Secretario del Consejo.**

*El Secretario del Consejo será nombrado por el Excmo. Sr. Alcalde, a propuesta del Secretario de la Corporación, de entre funcionarios municipales con la debida cualificación técnica.*

*Sus funciones serán:*

- a) Asistir a las reuniones con voz pero sin voto.*
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

### SECRETARIA GENERAL

- c) *Redactar y autorizar las actas de las sesiones, que se someterán a aprobación al inicio de la siguiente reunión.*
- d) *Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.*
- e) *Aquellas otras que sean inherentes a su condición de Secretario y cuantas otras legal o reglamentariamente se determinen.*

### **Artículo 12.- Funcionamiento**

- a) *El Pleno se reunirá con carácter ordinario, una vez al semestre, pudiendo eximirse la celebración de alguna de las sesiones cuando no hubieren asuntos que tratar. Asimismo, podrá reunirse con carácter extraordinario por convocatoria del Presidente cuando este lo considere oportuno, o a solicitud motivada de al menos un tercio de sus componentes.*
- b) *La convocatoria de la sesión se llevará a cabo, preferentemente, a través de medios electrónicos, y:*
  - *Se realizará como mínimo con seis días de antelación, salvo las extraordinarias, que lo serán con 48 horas.*
  - *Deberá contener el orden del día de los asuntos a tratar.*
- c) *En las sesiones se podrán incluir asuntos fuera del orden del día cuando se acuerde por una mayoría de dos tercios de sus miembros.*
- d) *Para la válida constitución de los órganos colegiados, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá, la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y en primera convocatoria además deben estar presentes al menos la mitad de sus miembros, y en segunda convocatoria será suficiente 1/3 de los mismos.*
- e) *Los informes, dictámenes y/o acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. Los vocales discrepantes de la declaración mayoritaria podrán formular votos particulares, individual o conjuntamente, que deberán unirse al acuerdo correspondiente.*
- f) *Las faltas reiteradas de asistencia, no justificadas, podrá conllevar la expulsión como miembro del Consejo de la entidad representada. Dicha*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

*expulsión será propuesta por el Pleno del Consejo y elevada al Pleno del Ayuntamiento para la adopción del acuerdo oportuno.*

*g) Los acuerdos del Consejo serán trasladados al equipo de gobierno municipal a través del Presidente del Consejo.*

### **Artículo 13. Modificación**

*La modificación parcial o total de estos Estatutos corresponderá exclusivamente al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, previo dictamen no vinculante del Pleno del Consejo.*

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **Primera.**

*En lo no previsto en este Reglamento, en lo referente a organización y funcionamiento, se estará a lo establecido para el Pleno del Ayuntamiento en el Reglamento Orgánico Municipal, y en las disposiciones generales de Régimen Local y Procedimiento Administrativo.*

#### **Segunda.**

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente reglamento entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65 del mismo texto legal”.*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, expone que fue uno de los objetivos que se marcaron en el programa electoral del Partido Socialista fue la creación del Consejo de Turismo de Caravaca de la Cruz, indicando los objetivos más importantes del mismo, y así como su funcionamiento y composición. Por ello solicita el voto favorable.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, considera que es una de las primeras veces que en este Municipio se da un salto cualitativo en este Punto tan importante como es el turismo, ya que se le da voz y voto a colectivos y particulares que hasta ahora no se había contado con ellos. Espera que estas voces se recojan y se tengan en cuenta. Puede servir de piedra de toque para ver como los ciudadanos y colectivos caravaqueños pueden participar en la gestión municipal. Por ello van a apoyar este Consejo de Turismo.



- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, considera que es un paso que llega tarde. Se echa de menos representantes de los Bandos de los Caballos del Vino, Moros y Cristianos, a los que considera importante su participación, ya que tendrían mucho que aportar. La iniciativa es muy positiva para que se escuche a los actores principales, para beneficiar el turismo de nuestro Municipio. Se presentó una moción para un Plan de Turismo y no se ha hecho nada. Espera que pronto sea una realidad y se empiecen a dar pasos para que el Año Jubilar no sea una ocasión perdida, que es lo que parece que va a ser. Muestra su apoyo a la Concejalía para que esta iniciativa sea un éxito. Reitera la necesidad de un Plan Director de Turismo, que debería estar en marcha antes de que acabe la Legislatura, animando a que se apruebe y sea también una realidad.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, su Grupo considera que puede ser una herramienta que puede mejorar el turismo en nuestro Municipio, y que contribuya a la creación de riqueza y no solo en los Años Jubilares, combinando la tradición con la modernización, y con un planteamiento a largo plazo. Entiende que hay algunos errores materiales en el texto, que se deben corregir, y en las funciones se debe incluir elaborar planes de cuidado de patrimonio artístico y cultural y dentro del Consejo existir la figura de un asesor profesional en este sentido. Desea que el nuevo Año Jubilar sea al menos como los anteriores, por el bien del Municipio de Caravaca.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, agradece el voto favorable. Contesta al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos referente a lo expuesto en su intervención y le indica que su ayuda siempre va a ser bienvenida. También contesta al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, indicándole que han tenido tiempo suficiente para hacer las aportaciones con antelación. Igualmente manifiesta que habrá un tiempo para alegaciones.

- **El Sr. Presidente**, se puede adquirir el compromiso que cuando se constituya el consejo se tengan en cuenta las aportaciones indicadas por el grupo popular.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo de Turismo de Caravaca de la Cruz, conforme al artículo 49-a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



SEGUNDO.- Que se someta a información pública por plazo de 30 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49-c) de la citada Ley.

TERCERO.- Que en caso de no formularse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se consideren definitivamente aprobados los Estatutos del Consejo de Turismo de Caravaca de la Cruz, publicándose íntegramente el mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2) de la Ley 7/1985 a que nos venimos refiriendo, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, dando cumplimiento al artículo 56.1 de la repetida Ley.-

**Tercero.- ACUERDO MARCO Y CONVENIO COLECTIVO:  
MODIFICACIÓN ART. 29 Y 30, RESPECTIVAMENTE.**

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, y Régimen Interior, relativo a la propuesta de modificación de los artículos 29 y 30 del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, respectivamente, que a continuación se detalla:

*"PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ACUERDO MARCO Y DEL CONVENIO COLECTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.*

*Como es conocido, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de Junio de 2012, acordó la suspensión de determinados preceptos contenidos en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo vigentes, publicados en el BORM los días 3-3-2006 y en el Convenio Colectivo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el 28 de enero de 2013 (Disposición Transitoria Segunda); entre ellos el referido a "jubilaciones" (Art. 29 del Acuerdo Marco y Art. 30 del Convenio Colectivo) con el mismo tenor literal que a continuación, se transcribe:*

*"La jubilación será obligatoria a los 65 años de edad, en los términos legales, excepto para el periodo de carencia necesaria para percibir la pensión de jubilación, en cuyo caso se le permitirá al trabajador continuar vinculado al Ayuntamiento, hasta que cubra dicho periodo.*

*A los trabajadores con menos de 65 años de edad y más de 10 de antigüedad en el Ayuntamiento, que causen baja voluntaria en el mismo por jubilación se les indemnizará por una sola vez con las cantidades que se indican para cada una de las edades que se detallan:*

60 años.....22.000 €.  
61 años.....18.500 €.  
62 años.....16.500 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

63 años.....13.000 €.  
64 años.....8.250 €.  
65 años.....1.300 €."

*Todo ello al amparo de lo establecido en el EBEP y en aplicación del RDL 20/2012 de 13 de Julio y dentro de las medidas adoptadas para garantizar la "estabilidad presupuestaria..."*

*Que al contrario que el resto de los artículos suspendidos que tenían una consecuencia de ahorro directo y cuantificable para la gestión a corto plazo y al medio plazo y por tanto, efectivamente, paliaban y minoraban los gastos de personal incluidos en el capítulo I (Ayudas, becas... etc.) en este caso de las "jubilaciones" más bien se produce el efecto contrario, ya que el gasto de estas "indemnizaciones" por jubilación es significativamente menor que el ahorro que supone los salarios que dejan de abonarse hasta la edad legal de jubilación forzosa; mas allá de las repercusiones positivas que puede tener para el ajuste de las plantillas y/o para el rejuvenecimiento de las mismas.*

**PROPONGO:**

*Que se adopte el acuerdo del levantamiento de la suspensión de los Art. 29 del Acuerdo Marco y Art. 30 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (vigentes en este momento) Con efectos de 1 de Enero de 2016.*

*Que se modifique la redacción de dichos artículos adaptándolos a la normativa actual eliminando las edades de 60, 61 y 62 años para percibir indemnización, ya que no se autoriza hoy la jubilación anticipada a trabajadores municipales con menos de 63 años y adaptando las cuantías por edades de la siguiente forma:*

A los 63 años.....16.500 €.  
A los 64 años.....13.000 €.  
A los 65 años.....8.250 €."

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Donate Navarro (PSOE)**, explica la propuesta de modificación de dos artículos del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, a petición de CCOO, y que da lectura.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su Grupo está de acuerdo con esta propuesta, que puede servir para rejuvenecer Plantilla y crear nuevos puestos de trabajo, y teniendo en cuenta que es una propuesta suscrita por mayoría de los representantes de los trabajadores.



- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo entiende que son muchas las ventajas y es una demanda Sindical, y siempre que se intente rejuvenecer la Plantilla es positivo y también supone un ahorro a las arcas municipales.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, su Grupo también está a favor de que se adopten estas medidas, que se ajustan a los intereses de los trabajadores del Ayuntamiento y también favorecen a las Arcas Municipales. Por ello votarán a favor.

- **El Sr. Donate Navarro (PSOE)**, agradece el apoyo de todos los Grupos Políticos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la propuesta de modificación de los artículos 29 y 30 del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, respectivamente.-

**Cuarto.- ACUERDO MARCO Y CONVENIO COLECTIVO:  
MODIFICACIÓN ART. 25 Y 26, RESPECTIVAMENTE.**

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, y Régimen Interior, relativo a la propuesta de modificación de los artículos 25 y 26 del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, respectivamente, que a continuación se detalla:

**"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DEL CONVENIO COLECTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

*El acuerdo que se adopte se unirá como anexo a las citadas normas, quedando sin efecto los aspectos dispositivos de las mismas que se opongan a lo aquí regulado.*

**1º.- OBJETO.**

*El presente acuerdo regulador tiene por objeto determinar los criterios de aplicación y procedimiento de la mejora voluntaria de la acción protectora de la Seguridad Social en los términos previstos por el Art.9 del RD Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*

**2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

*1.- Este acuerdo regulador será de aplicación a todos los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con independencia de la duración de su relación de servicios, y el carácter permanente o temporal de la misma, en concreto:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

---

- a. Personal funcionario.
- b. Personal laboral.

2.- Las menciones hechas en estas instrucciones al personal funcionario se entenderán, asimismo, referidas en lo que les resulte de aplicación, al personal laboral de la Administración

3.- Quedan excluidos de este acuerdo el personal laboral sujeto a programas específicos, como Consejos Comárcales, Talleres de Empleo, etc. que se regirán por su normativa específica.

### **3º.- PRESTACIONES ECONOMICAS.**

Las prestaciones económicas a las que afecta la mejora voluntaria de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social son las siguientes:

- a) Incapacidad temporal por contingencias comunes (enfermedad común y accidente no laboral).
- b) Incapacidad temporal por contingencias profesionales (enfermedad profesional y accidente laboral).
- c) Otros casos previstos legalmente.

### **4º.- MEJORA VOLUNTARIA DE LA ACCIÓN PROTECTORA DEL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

1.- La mejora voluntaria será la que se señala en los números siguientes de este Acuerdo en función de la situación protegida y de la contingencia de la que derivan.

2.- Se complementarán hasta el cien por cien de los conceptos retributivos señalados en la cláusula anterior las prestaciones establecidas por las siguientes circunstancias:

- a) Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- b) Incapacidad temporal por contingencias comunes de procesos que requieran hospitalización, intervención quirúrgica, enfermedades oncológicas y patologías relacionadas con el embarazo, en los términos previstos en los apartados 7, 8 y 9.
- c) Otros casos previstos legalmente.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

### SECRETARIA GENERAL

**3.-** Se complementarán las prestaciones establecidas por incapacidad temporal por contingencias comunes que no se encuentren entre los supuestos establecidos en la letra b) anterior, hasta alcanzar los porcentajes siguientes de las retribuciones señaladas en la Instrucción anterior:

- a) Los tres primeros días de baja, un complemento hasta alcanzar el treinta por ciento de las retribuciones. (30%)
- b) Del cuarto al vigésimo día de baja, un complemento hasta alcanzar el setenta y cinco por ciento de las retribuciones. (75%)
- c) Desde el día veintiuno de baja un complemento hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones. (100%)

### **5º.- TRATAMIENTO DE LAS RECAÍDAS.**

En aquellos casos en que una situación de incapacidad temporal se vea interrumpida por períodos intermedios de actividad y, de acuerdo con la normativa de reguladora de la Seguridad Social, se considere que hay una sola situación de incapacidad temporal sometida a un único plazo máximo (y así se haga constar como recaída en el parte médico de baja correspondiente), el interesado tendrá derecho a continuar con el porcentaje del complemento que tuviera con ocasión del alta previa de la incapacidad temporal de la que deriva la recaída.

### **6º.- REGULARIZACIÓN DE LAS CUANTÍAS.**

**1.-** El Ayuntamiento procederá a regularizar las cuantías que, excediendo de los porcentajes señalados en el apartado 3 de la Cláusula 4, hubieran sido percibidas por el personal durante la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes. La regularización se producirá en la nómina del mes siguiente, practicando los descuentos de las cantidades que procedan como consecuencia de los días que los funcionarios hubieran estado en la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes en el mes anterior.

**2.-** La regularización anterior se realizará con independencia del reconocimiento posterior del complemento al cien por cien al que se refiere los apartados posteriores.

### **7º.- CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN.**

**1.-** Procederá reconocer la mejora voluntaria al cien por cien de las retribuciones en la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes siempre que la misma requiera hospitalización, intervención quirúrgica, o sea derivada de enfermedades oncológicas y patologías relacionadas con el embarazo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

### SECRETARIA GENERAL

*La Comisión de Seguimiento de los Convenios y Acuerdos, podrá determinar otros supuestos, respecto de los que con carácter excepcional y debidamente justificado, se pueda establecer los complementos establecidos en el apartado 4º anterior.*

**2.-** *A los efectos de lo establecido en el apartado anterior, en el supuesto de hospitalización procederá el abono de la mejora voluntaria al cien por cien siempre que la baja se encuentre vinculada a un proceso que haya requerido el ingreso del funcionario en un centro hospitalario.*

**3.-** *El procedimiento para el reconocimiento de la mejora voluntaria durante la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes se iniciará mediante solicitud del interesado.*

**4.-** *Cuando el estado del interesado le impida formular la solicitud, el mismo podrá actuar a través de representante, en los términos señalados en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debiendo acreditar esta circunstancia por cualquier medio válido en derecho.*

**5.-** *Con independencia de la fecha de resolución de los procedimientos a los que se refiere la instrucción siguiente, el reconocimiento del complemento en el porcentaje citado tendrá efectos desde la fecha de la baja médica de la que traiga causa. Se estará, asimismo, a lo anterior en los supuestos de hospitalizaciones o intervenciones quirúrgicas que se produzcan una vez iniciada la baja médica.*

### **8º.- PROCEDIMIENTO.**

**1.-** *La solicitud del reconocimiento de la mejora voluntaria en el supuesto de incapacidad temporal por contingencias comunes en los supuestos mencionados en la instrucción anterior será dirigida, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.*

*a) Documentación que acredite la representación, en su caso.*

*b) Fotocopia del ejemplar para el trabajador del parte médico de baja (modelo P-9) expedido por el facultativo del Servicio Público de Salud, o referencia al presentado con anterioridad en el Ayuntamiento.*

*c) En el supuesto de hospitalización, junto con el parte de baja se presentará original o fotocopia del justificante de hospitalización emitido por el centro hospitalario. Si la hospitalización se produce una vez iniciada la situación de baja, el justificante se aportará con el primer parte de confirmación que se presente (modelo P9-1, ejemplar para el trabajador), una vez iniciada la hospitalización.*

*d) En el supuesto de intervención quirúrgica, junto con el parte baja se presentará informe médico que acredite la práctica de la intervención quirúrgica. Si la intervención se produce una vez iniciada la situación de baja, el informe médico se aportará con el primer parte de confirmación*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

que se presente (modelo P9-1, ejemplar para el trabajador o análogo), una vez producida la intervención.

e) En el supuesto de que la situación de incapacidad temporal sea secundaria a patología relacionada con el embarazo, junto con el parte de baja se presentará copia del informe clínico del facultativo del Servicio Público de Salud que acredite dicha patología.

f) En el supuesto de enfermedades oncológicas se adjuntará al parte de baja la documentación que acredite que el empleado se encuentra en este supuesto.

El Ayuntamiento resolverá y notificará al interesado acerca de la procedencia o improcedencia de la percepción de la mejora en plazo máximo de seis meses desde la solicitud, entendiéndose estimada por silencio administrativo al vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa.

### **9º.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

**1.-** Los procedimientos derivados de lo señalado en la instrucción anterior, deberán tramitarse de conformidad con la normativa sobre protección de datos de carácter personal, sujetándose todos los empleados que intervengan en su tramitación al deber de secreto.

**2.-** Se garantizará la confidencialidad de los datos sobre la salud, limitando su acceso al personal de Recursos humanos. El resto de personal que participe en el procedimiento no deberá tener, en ningún caso, acceso a la documentación médica de los solicitantes.

**3.-** En relación con el procedimiento, el interesado o su representante, al presentar la solicitud por registro, deberá adjuntar la documentación médica en sobre cerrado con la solicitud grapada en el exterior.

### **10º.- APLICACIÓN TEMPORAL.**

**1.-** El presente acuerdo tiene vigencia, a partir del día siguiente en el que se produce el acuerdo por el órgano de gobierno competente para la adopción del mismo.

**2.-** Las situaciones de baja e incapacidad producidas antes de la entrada en vigor del presente acuerdo regulador, pasaran a percibir, a partir de su entrada en vigor, el complemento que les correspondería en la actualidad de haberlo percibido desde el primer momento y sólo respecto a los días que se encuentren en dicha situación a partir de esta fecha en base al presente acuerdo.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:



- **El Sr. Donate Navarro (PSOE)**, explica detalladamente la propuesta de modificación del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, que afectan a las situaciones de los trabajadores del Ayuntamiento con baja temporal.
- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su grupo va a apoyarla, ya que es también una propuesta aprobada mayoritariamente por los representantes de los trabajadores.
- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, manifiesta que también la van a apoyar.
- **El Sr. López Barrancos (PP)**, al igual que el resto de los Grupos Municipales, indica que su Grupo la va a votar a favor. puntualiza las medidas que se adoptaron a raíz del de un Decreto del Gobierno de la Nación en el 2012, que afectaron a todos los trabajadores de la Administración Pública, con la finalidad de hacer frente a la grave crisis existente, poniendo algunos ejemplos de las medidas que se adoptaron. El preámbulo del Real Decreto indica que se trataban de medidas temporales, para hacer frente a la gran deuda existente y que ponía a España al borde del rescate. En este caso, el que se aprueben estas medidas es señal de que el Ayuntamiento no se encuentran tan mal económicamente como se ha manifestado, de lo que se alegra. En materia organizativa se debe hacer una redistribución de las funciones y cargas de los puestos de trabajo del Ayuntamiento, para buscar una mayor eficacia municipal.
- **El Sr. Donate Navarro (PSOE)**, indica que no supone un esfuerzo económico para el Ayuntamiento, que explica.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la propuesta de modificación de los artículos 25 y 26 del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, respectivamente.-

El Sr. Presidente, propone que a continuación pase a debatirse el Punto 8º del Orden del Día (*Moción Conjunta presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, para solicitar a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla la mejora del abastecimiento de agua potable en el Polígono Industrial Cavila y en las Pedanías de Caravaca de la Cruz*), aprobándose por unanimidad.-

**Quinto.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR A LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL**



**TAIBILLA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CAVILA Y EN LAS PEDANÍAS DE CARAVACA DE LA CRUZ.**

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción Conjunta presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, para solicitar a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla la mejora del abastecimiento de agua potable en el Polígono Industrial Cavila y en las Pedanías de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El abastecimiento urbano en la red primaria de casi la totalidad de la Región de Murcia, con escasas excepciones, es competencia de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, organismo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que, asimismo, abastece a 32 municipios de la provincia de Alicante y 2 de la de Albacete, con una población estable cercana a los 2 millones de habitantes, de los que aproximadamente el 60 % corresponde a la Región de Murcia.*

*La decisión estratégica de crear la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, encargada del proyecto, construcción y explotación de cuantas obras e instalaciones sean precisas para el abastecimiento de agua potable a los municipios y entidades estatales mancomunadas, así como a la base naval de Cartagena, adoptada por el gobierno español por decreto-ley el 4 de octubre del año 1927 ha sido trascendental para el sureste español. Esto ha posibilitado, a lo largo de muchas décadas, el consecuente transporte de caudales de agua suficientes y de gran calidad hacia casi todos los rincones de la Región, rompiendo las cadenas que mantenían situaciones arcaicas en las condiciones de vida de sus habitantes y que atenazaban su desarrollo.*

*El agua del río Taibilla, canalizada a través de la MCT, llegó por primera vez a Cartagena en 1945, a Alhama de Murcia en 1950, al Campo de Cartagena y Zona Norte del Mar Menor en 1952, a Lorca en 1955, a Murcia en 1956 y a Elche y a Alicante en 1958, por citar solo algunos ejempllos.*

*En Escombreras (Cartagena) se instaló en 1950 la primera refinería de Petróleo de la península Ibérica; a finales de dicha década se instaló la Central térmica que habría de suministrar energía a numerosas industrias; en 1963 se instaló el primer complejo petroquímico español destinado a la fabricación de fertilizantes. En poco más de una década, gracias al suministro de agua, el valle de Escombreras se transformó en un gran complejo industrial. También se produjo un especial desarrollo de la industria conservera en municipios como Molina de Segura, Alcantarilla, Alguazas, Mula, etc. Y de la industria de curtidos en Lorca.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

---

*Posteriormente, la disponibilidad de nuevos recursos, procedentes del trasvase Tajo-Segura posibilitó el plan de obras de ampliación de los Abastecimientos, aprobado en 1971, que permitió la integración de nuevos municipios. Por ello, en 1978 se ponen en servicio los nuevos canales de Murcia y Alicante con capacidades superiores al triple de la correspondiente a los canales antiguos. En marzo de 1981 llegan a los depósitos de Cartagena las aguas del nuevo canal que discurre paralelo a la costa redotando todos los núcleos desde Guardamar a Cartagena. En 1989 se pone en servicio la potabilizadora de Lorca que, con aguas del trasvase, mejora el abastecimiento de dicho municipio y permite el suministro a Puerto Lumbreras y Águilas.*

*Si bien el principal casco urbano de nuestro municipio, como la mayor parte de la Región de Murcia, se ha beneficiado del abastecimiento a través de las infraestructuras de la MCT, la población de las 14 pedanías de Caravaca históricamente ha sido omitida de los planes de abastecimiento de la misma, lo que ha obligado al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a abastecer a la cuarta parte de su población con aguas subterráneas procedentes de pozos de titularidad municipal. Dichos pozos disponen cada uno de la correspondiente concesión dada por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) con un limitado volumen máximo de extracción anual.*

*En las últimas décadas ha aumentado considerablemente el consumo de agua en nuestras pedanías, en parte por el aumento del número de viviendas abastecidas, pero también debido al desarrollo industrial, lo que viene ocasionando que las extracciones de agua superen en algunos casos el volumen máximo autorizado por la CHS como es el caso del pozo de Caneja que, además de suministrar a la población de varias pedanías, abastece al polígono Industrial de Cavila donde se localiza una parte considerable de la industria del municipio. Además, varias comunidades de regantes, legalmente constituidas, vienen quejándose de la disminución de los caudales de sus manantiales por la sobreexplotación de los acuíferos, culpando de ello al aumento del regadío y también a las extracciones para el abastecimiento doméstico municipal.*

*Entendemos, por todo lo dicho, que en el Polígono Industrial de Cavila y en varias de nuestras pedanías pelagra la posibilidad de desarrollo industrial y de crecimiento poblacional debido a los citados problemas de abastecimiento por lo que, al igual que se hizo en su día con buena parte del territorio del sureste español, la MCT tiene la obligación moral de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las pedanías de Caravaca así como posibilitar su crecimiento y su desarrollo industrial mediante el abastecimiento de agua de calidad.*

*Por lo anteriormente expuesto se elevan al Pleno de la Corporación Municipal los siguientes*

### **ACUERDOS:**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

1.- *Pedir a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que se haga cargo del proyecto, construcción, financiación y explotación de las obras precisas para llevar a cabo el abastecimiento de agua potable al Polígono Industrial de Cavila mediante infraestructuras que sirvan también para el abastecimiento, en su día, a la población de las pedanías de Caravaca de la Cruz.*

2.- *Pedir a la MCT que, una vez garantizado el abastecimiento de agua potable al P. I de Cavila, el suministro a la población de las pedanías de Caravaca se lleve a cabo en el menor tiempo posible.*

3.- *Solicitar al Gobierno de la Región de Murcia y al Gobierno de la Nación su apoyo incondicional para que el abastecimiento de agua potable al Polígono Industrial de Cavila y a las pedanías de Caravaca sea muy pronto una realidad”.*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, agradece la asistencia de los vecinos que asisten a este Pleno, regantes caravaqueños afectados por lo que se propone en este Punto.

Expone en síntesis los antecedentes del abastecimiento de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y el agravio comparativo para la población de las Pedanías de Caravaca. La cuarta parte de la población de Caravaca se tiene que abastecer con agua procedente de pozos, que en algunos casos superan la extracción autorizada por la Confederación Hidrográfica del Segura, y varias Comunidades de Regantes se quejan de la sobreexplotación de los acuíferos por estas extracciones para consumo humano, que disminuyen el caudal de sus fuentes. Por lo que procede esta moción.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, considera que el motivo de esta moción es algo grave, estando a favor de la misma. Estima que los caravaqueños necesitan que se adopten las medidas que se proponen en esta moción. la extracción del agua de los pozos es problemática y la solución es la que se propone en esta moción. Es una situación urgente, pero el Equipo de Gobierno tiene que informar, y solicita que se haga un informe de cuánto se está extrayendo en cada pozo, las demandas existentes y que volumen está autorizado por la Confederación Hidrográfica del Segura. Es un problema candente que se tiene que solucionar lo antes posible. Y desea un compromiso firme para que el Equipo de Gobierno se reúna con carácter urgente con los regantes



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

afectados. Pregunta cuánto le costaría a cada caravaqueño lo que se propone en la moción, y si subiría la cuota que pagan los caravaqueños.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo está totalmente de acuerdo tratándose de una moción conjunta. Considera que sería un gran avance si se consigue lo que se propone en la moción. El problema del agua en nuestro Municipio es histórico. Echa de menos una memoria económica de lo que valdría esta propuesta. Entiende que es importante recuperar el caudal hidráulico y que el Polígono Industrial de Cavila y las Pedanías se beneficien de lo que se propone, así como controlar los pozos ilegales.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera que es un tema de interés general, por lo que solicitaron que fuera una moción conjunta. Hace algunas aportaciones. Reconoce el problema de sobreexplotación de algún pozo municipal, como el de Caneja, no cree que la disminución de caudales se deba a la extracción de agua para consumo humano, sino mas bien por la autorización de nuevos regadíos por la Confederación Hidrográfica del Segura. Coincide con el Sr. Martínez Arasa (IU), de las sanciones económicas a las que se arriesga el Ayuntamiento por la sobreexplotación de dicho pozo, pero no puede dejar de prestarse el servicio de abastecimiento. Hay que ser realistas con esta moción, que sería lo ideal. Hay que buscar soluciones reales y viables por el Equipo de Gobierno Municipal. Aporta datos para que los sepan los ciudadanos, y es que la inversión se tiene que recuperar, por lo que los recibos de agua potable se incrementarían bastante. El precio del agua no afecta solo a los consumidores sino también a las industrias, si se encarece. la red de agua potable es deficiente y las perdidas también supondrían un incremento de los recibos a los caravaqueños. Se refiere a una moción conjunta del año 2014, donde se pedía que se controlaran los pozos ilegales o que excedían sus extracciones, y también para que se intentara solucionar el problema del pozo de Caneja, buscando alternativas. Considera que se deben modernizar los regadíos, para lo que existen ayudas europeas, y el ayuntamiento debe colaborar a que se lleve a cabo. Las Corporaciones anteriores siempre se han preocupado por este problema. Por lo que hay que dar solución pero sin alarmar. No hay peligro de suministro en nuestro Municipio. Plantea algunas propuestas: la de recuperar el manantial de la Loma Ancha, para proponer a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, esta propuesta se ha presentado ya en la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia. Contesta a los señores Martínez Arasa (IU), Gómez Fernández (C's) y García Fernández (PP). Agradece el apoyo.



- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, considera sano que exista este debate en este foro. Los dos partidos mayoritarios han quitado responsabilidades de controlar el consumo de los pozos, y considera que no hay que obviar el problema existente. Echa de menos estas posturas claras de comprometerse para afrontar este problema grave. Les gustaría estar en esa mesa de trabajo para solucionar este problema. Agradece el compromiso de iniciar una Mesa de Trabajo urgente.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, coincide en que esta Mesa de Trabajo debe ponerse en marcha lo antes posible, para que no sea un brindis al sol esta moción. Es una cuestión que va a ser bueno para todos los agentes implicados si se consigue, y espera que sea una realidad.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera que es una moción que es viable, y hay que ser coherentes. Contesta las alusiones del Sr. Martínez Arasa (IU). Hay que buscar soluciones. La sobreexplotación del pozo de Caneja es un problema a solucionar. Otra solución sería negociar con comunidades de regantes que tienen excedentes, mientras se trata de solucionar con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Reitera sus planteamientos de la intervención anterior. Por ello se deben hacer las gestiones oportunas, de forma consensuada, para lograr la solución que se pretende.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, insiste en la sorpresa que le causa que esta moción cause tanta controversia habiéndose propuesto que fuera conjunta. Se han atendido todas las llamadas o iniciativas de personas con problemas relacionados con este asunto. Coincide en que quedan muchas cosas por solucionar. El coste de la inversión no va a repercutir en el recibo del agua ni para el Ayuntamiento. Contesta al Sr. García Fernández (PP), sobre la propuesta del manantial de la Loma Ancha, y respecto a la modernización de regadíos, está de acuerdo, pero no afecta a lo que se solicita en la moción.

- **El Sr. Presidente**, considera que hay varias soluciones, pero no definitivas. Por lo que la solución que se propone en la moción si es definitiva, y aclara que la inversión no repercutiría en los recibos de los consumidores de Caravaca, sino en el global de todos los recibos que expide la Mancomunidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la Moción Conjunta presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, para solicitar a la Mancomunidad de



los Canales del Taibilla la mejora del abastecimiento de agua potable en el Polígono Industrial Cavila y en las Pedanías de Caravaca de la Cruz.-

**Sexto.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C`S), DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE INSALUBRIDAD PÚBLICA OCASIONADA POR LOS EXCREMENTOS DE MASCOTAS EN EL CASCO URBANO.**

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, sobre *insalubridad pública ocasionada por los excrementos de mascotas en el Casco Urbano*, que literalmente dice:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*En la comunicación constante que el Grupo Municipal de Ciudadanos mantiene con los vecinos de Caravaca de la Cruz surgen muchos asuntos que canalizamos a través de nuestra acción política y que ponemos en conocimiento del Equipo de Gobierno. Con esta moción nos hacemos eco, una vez más, de una problemática que va arrastrando al municipio en cuanto a salubridad pública y limpieza se refiere, así como existencia de malos olores.*

*La cantidad de heces y orines que existen en la aceras, esquinas de edificios y de casas, además de portales de viviendas, es ingente.*

*Todo ello se acrecienta en calles de paso hacia parques y jardines, lugar donde algunos propietarios aprovechan para sacar a pasear a sus animales domésticos.*

*Por suerte existen vecinos, propietarios de mascotas, que tienen un comportamiento y una educación cívica ejemplar. Pero existen otros que requieren nuestra atención por saltarse cualquier conducta de comportamiento cívico.*

*Con intención de atajar, de una vez por todas esta problemática, que está enquistada en la ciudad desde hace tiempo y atendiendo, una vez más, a una petición vecinal muy generalizada contra esta falta de comportamiento cívico por parte de los propietarios de perros, creemos por conveniente impulsar una campaña (una campaña eficaz), sensata, seria y que involucre a distintos agentes de la sociedad caravaqueña, orientada a dar información, sensibilizar y concienciar a los propietarios de animales domésticos la problemática de las defecaciones y micciones de los animales en las vías y en los soportales de los edificios. Esta campaña debe de ser una campaña institucional de concienciación para evitar esta práctica incívica.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

*Para ello proponemos que sean los distintos actores o las distintas herramientas que el propio Ayuntamiento tiene para llevar dicha concienciación, como a través de la educación en los distintos colegios del municipio ofreciendo charlas-informativas; a través de la policía local dando a conocer la reglamentación local (Ordenanzas); realizar una campaña una campaña a pie de calle y dirigida a los propietarios para hacerle saber la preocupación y la problemáticas que acarrea a numerosos vecinos estas acciones incívicas, etc.*

*Es por ello que sugerimos el siguiente,*

**ACUERDO:**

*Poner en marcha una campaña de concienciación ciudadana con el fin de resolver el problema de la presencia de excrementos de perros en las aceras y jardines. Para ello se proponen las siguientes medidas:*

- a) Poner en funcionamiento un plan de comunicación orientado a la sensibilización ciudadana y a la información sobre las Ordenanzas Municipales afectadas, mediante carteles fijos en distintas vías públicas, folletos, boletín y web municipales y notas de prensa. Repartir el material divulgativo en las instalaciones municipales (polideportivos, bibliotecas, etc.), centros educativos, clínicas veterinarias y establecimientos dedicados a la venta de mascotas.*
- b) Elaborar un mapa de las zonas más "sucias" contando con la información de los ciudadanos, de los agentes de policía local y de la empresa de limpieza viaria.*
- c) En estas zonas "sucias" colocar dispensadores de bolsas o incrementar el mantenimiento de los ya existentes.*
- d) Organizar charlas de sensibilización en los centros educativos.*
- e) Instar a la Policía Local para que refuercen las patrullas de paisano que recorran en las horas más "conflictivas" los lugares más sucios, con el fin de detectar e informar a los infractores.*
- f) Poner en conocimiento de las Comunidades de Propietarios estos acuerdos de Pleno, para que se divulgue entre los vecinos, comunicando la puesta en marcha de la campaña y recordando lo establecido en las Ordenanzas Municipales".-*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

---

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, su Grupo no está en contra de los animales domésticos, sino a favor. Con esta moción se hacen eco de la problemática existente, por lo que considera conveniente realizar una campaña para concienciar a los ciudadanos caravaqueños, y propone que sean los distintos actores los que participen, y por ello piden que se aprueben los acuerdos que proponen, y que detalla.
  
- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, su Grupo está a favor de la moción, y se refiere a las campañas en marcha relacionadas con esta moción, por lo que espera que la Sra. Concejala de Sanidad explique las actuaciones que se están realizando. Ve un problema que no se resume solo en los que tienen mascotas y es el de los animales callejeros y abandonados, en el que hay que trabajar también para solucionar este problema. Esta moción debe hacerse extensiva a todos los animales, y no solo a perros, como por ejemplo los caballos. Reitera su voto favorable.
  
- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, añade que esta moción se extrapole a las Pedanías y que se hiciera un estudio pormenorizado para solucionar este problema. Se debe incidir sobre la población a las que no llega el mensaje o que no les parece bien. Su grupo va a votar a favor. Se sorprende que el Grupo de Izquierda Unida vote ahora a favor de esta moción, cuando rechazó una moción del Grupo del Partido Popular sobre un Plan Integral de Defensa de los Animales.
  
- **La Sra. Soria Martínez (PSOE)**, es un problema que le preocupa y en el que están trabajando tanto en el núcleo urbano de Caravaca como en las Pedanías. Se están haciendo diferentes actuaciones en este sentido y se va a seguir trabajando en ello, que explica. En septiembre se quiere incorporar a los veterinarios y a las asociaciones para que participen en las charlas que se están realizando. Por ello no se puede poner algo en marcha que ya está.
  
- **El Sr. García Sánchez (C's)**, contesta al Sr. Castillo Bernal (IU) y a la Sra. Martínez Fernández (PP), indicándole que no le importaría incluir en la moción la segunda propuesta que ha indicado; y a la Sra. Soria Martínez (PSOE), le indica que lo que se pretende con la moción es complementar lo que se está haciendo.
  
- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, contesta las alusiones a la Sra. Martínez Fernández (PP). A la Sra. Soria Martínez (PSOE), le indica que deben conocerse las actuaciones que se están realizando. Reitera que se tengan en cuenta otros animales como los caballos.



- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, reitera sus planteamientos y, contesta al Sr. Castillo Bernal (IU), y le sorprende su respuesta de que si algo viene del Partido Popular lo votan en contra. Siente vergüenza. A la Sra. Soria Martínez (PSOE), le indica que fue un error votar en contra de la moción presentada por el Partido Popular, ya que sumaba y no restaba.
- **La Sra. Soria Martínez (PSOE)**, responde al Sr. Castillo Bernal (IU), que cuando lo desee puede preguntarle y está dispuesta a realizar las reuniones que se deseen. Reitera al Sr. García Sánchez (C's), que la campaña que se solicita en la moción ya está en marcha, y no es algo que se ponga de un día para otro. Responde a la Sra. Martínez Fernández (PP), que podían haber presentado la moción conjunta.
- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, puntualiza que se refería a esa moción en concreto por coherencia.
- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, considera que ha quedado claro que iba en contra del Partido Popular.
- **El Sr. García Sánchez (C's)**, manifiesta que está de acuerdo con las aportaciones que se han expuesto.

El Ayuntamiento Pleno, 12 votos a favor (2 de C's, 2 de IU y 8 del PP) y 9 abstenciones (PSOE), aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, sobre *insalubridad pública ocasionada por los excrementos de mascotas en el Casco Urbano*.-

### **Séptimo.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DE TRÁFICO Y EDUCACIÓN VIAL.**

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, para la conservación y explotación del Parque de Tráfico y Educación Vial, que literalmente dice:

#### **"ANTECEDENTES Y MOTIVOS**

*En el año 2012 se instauró, por primera vez en nuestra localidad, el desarrollo de un parque infantil de tráfico. El Ayuntamiento, en colaboración con la*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

*Jefatura Provincial de Tráfico, acondicionó un parque junto al Jardín Pedro García-Esteller que ocupa una extensión de 9.000 metros cuadrados y lo dotó de material como señalización vertical y horizontal, rotondas y semáforos. Además, se habilitó el uso de 3 motocicletas, un kart y una treintena de bicicletas para que los jóvenes de Caravaca pudiesen realizar las prácticas correspondientes.*

*Dos años más tarde, se creó un aula formativa que cuenta con el mobiliario y material necesario para proyecciones audiovisuales, así como un almacén de noventa metros cuadrados para guardar el material que se emplea en las prácticas.*

*Con estas actuaciones se pretendía mostrar las normas básicas de circulación, explicar los distintos tipos de señalización vertical y horizontal, cómo se debe circular correctamente por las aceras o cruzar de forma debida por la calzada, en definitiva, enseñar los conocimientos cívicos y formar a los más jóvenes como peatones y conductores del mañana.*

*A lo largo de estos años los centros de nuestra localidad han ido formando parte de diversos programas de concienciación, a razón de más de 500 participantes por edición. Asimismo, las jornadas de seguridad vial se han complementado con charlas de diversa índole donde se han tratado asuntos como el acoso escolar, el absentismo escolar, los malos tratos en el ámbito familiar o los hurtos, robos y actos vandálicos en la vía pública.*

*Desde hace unos meses, el parque infantil de tráfico se encuentra en un estado de abandono más que evidente, la señalización vertical ha sido víctima de reiterados actos vandálicos y la señalización horizontal queda oculta entre la hierba y la maleza de los jardines colindantes. Del mismo modo, las jornadas de educación vial no han tenido lugar desde hace algo más de un año en nuestra localidad.*

*Por este motivo desde el Grupo Municipal Popular instamos al equipo de Gobierno a llevar a cabo los siguientes:*

### **ACUERDOS**

- 1.- Adecantar de forma urgente el Parque Infantil de Tráfico situado junto al jardín Pedro García-Esteller, limpiando la maleza y reponiendo los desperfectos y señales deterioradas.*
- 2.- Planificar para el año 2016 las IV Jornadas de Educación Vial tanto en el ámbito teórico como en el práctico, aprovechando así las herramientas con las que contamos a nuestra disposición.*
- 3.- Acompañar dichas jornadas de sesiones formativas en los centros,*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

*concursos o actividades de diversa índole que permitan la concienciación de los más jóvenes en el civismo y unas normas de conducta ejemplares”.-*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, se trae al Pleno la denuncia del estado en que se encuentra el Parque de Tráfico y Educación Vial. Se refiere en síntesis a su creación, sus características y dotación, así como su finalidad, con resultados satisfactorios en los últimos años, con las jornadas de educación vial. La situación es el estado de abandono de este parque, que además ha sufrido actos vandálicos. Es una moción que se presentó en el mes de junio. por ello solicitan una serie de actuaciones que expone. por ello espera que sea aprobada por todos los grupos municipales.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, para su Grupo también es un tema muy importante la educación vial, la cual debe impartirse a los alumnos. Por ello deben planificarse actividades en este Parque y repararse. Por ello va a apoyar la moción.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, destaca la importancia de la educación vial, y deben retomarse las actuaciones en el Parque de Educación Vial. Las personas que reciben esta educación vial deben realizar unos test para conocer su efectividad, y también se le da formación a los agentes y a los profesores, con la finalidad de evitar y prevenir accidentes de tráfico. También se consigue interacción entre alumnos de distintas localidades, y también se puede introducir el respeto al medio ambiente con la utilización de vehículos de locomoción. Por ello su Grupo va a apoyar la moción y se debe dar un plus o paso de calidad.

- **El Sr. Muñoz López (PSOE)**, este Parque es una de las muchas obras que hizo la UTE-Caravaca. No es el primer Parque que se hizo en Caravaca de la Cruz, sino que se hizo otro antes en el Paraje de la Yesera, y que se abandonó. El Parque actual no estaba terminado, y presenta varias fotos para demostrarlo. Muestra fotos de cómo está actualmente el Parque. El Equipo de Gobierno quiere hacer nuevas jornadas de educación vial. Desde el año 2007 hasta el 2012 no se hizo nada en ese Parque. Ese Parque en un principio no era un Parque de Educación Vial, sino que era una zona de Equipamiento Lúdico-Deportivo. Las obras se tenían que haber sacado a licitación, cambiándose unas cosas por otras. El Parque debió de haberse



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

---

terminado, y no consta que se haya llegado a recepcionar la obra. Se refiere también a las esculturas, que son muy peligrosas para los niños, y no son adecuadas para un Parque de Educación Vial.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, agradece los comentarios, sobre todo los positivos y las propuestas que se han formulado por el Sr. Gómez Fernández (C's), y las aceptan dentro de la moción por ser interesantes. Al Sr. Muñoz López (PSOE), le indica que le han dejado desconcertadas sus declaraciones, ya que lo que se pretende es adecentar el Parque y que se reanuden las jornadas de educación vial. Si esto lo tienen planificado lo felicita y contarán con su apoyo. Pide que no se desvíe del tema. Reitera las propuestas de su moción, y pregunta para cuándo están planificadas estas jornadas de educación vial y la reposición del mobiliario.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, ve clarificador que se de una explicación del estado del Parque de Educación Vial, para saber de dónde se parte. Insiste que los acuerdos les parecen positivos y hay que adecentarlo para que todos los caravaqueños disfruten de este espacio y de la educación vial.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, se plantea si es necesario abrir una Comisión de Investigación para ver como se hizo este Parque y dirimir las responsabilidades que correspondan. Es una cuestión importante para los caravaqueños y no debe prestarse a discusiones entre PSOE y PP.

- **El Sr. Muñoz López (PSOE)**, reitera las deficiencias que se hicieron en este Parque, como la omisión de aceras. Le apena que los recursos de los caravaqueños se hayan despilfarrado de esta forma. Quiere dejar claro que hay muchas deficiencias que ahora no puede asumir el Equipo de Gobierno Local, y que se tenía que haber hecho bien en su momento. Reitera que se tiene previsto reanudar las actividades de formación de educación vial para los alumnos de los Centros Docentes para el próximo curso.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, reitera que debe de trabajarse para el futuro y no incidir siempre en la crítica a los anteriores Equipos de Gobierno. Lo que se pretende con este moción es que se repare o reponga el mobiliario urbano, y que se reanuden las actividades de educación vial.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido



Popular de este Ayuntamiento, para la conservación y explotación del Parque de Tráfico y Educación Vial.-

**Octavo.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, Y CIUDADANOS (C's), DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVO A INCOAR EXPEDIENTE PARA DEDICACIÓN DE UNA CALLE AL CAPELLÁN EMÉRITO DE LA BASÍLICA DE LA VERA CRUZ, D. PEDRO BALLESTER LORCA.**

El Sr. Secretario da cuenta de la Moción Conjunta de los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y, Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, relativo a incoar expediente para dedicación de una Calle al Capellán Emérito de la Basílica de la Vera Cruz, D. Pedro Ballester Lorca, que literalmente dice:

**"ANTECEDENTES Y MOTIVOS**

*El sacerdote oriundo de Totana Pedro Ballester Lorca llegó a Caravaca en 1970 como encargado de la ermita de Santa Elena, en el barrio del Hoyo, siendo nombrado en 1972 capellán del Santuario de la Vera Cruz. Desde su llegada a nuestra ciudad, pero muy especialmente desde el momento de su toma de posesión como capellán del santuario, se identificó plenamente con la idiosincrasia, la historia, las tradiciones, las fiestas y el hecho cultural desarrollado alrededor del castillo, el templo y la Sagrada Reliquia. Él mismo, con motivo del homenaje que se le realizó en 2013 por el 50 aniversario de su ordenación sacerdotal, expresó que desde el primer momento de su llegada a Caravaca se sintió "cautivado por su historia y por sus profundas raíces".*

*Durante los 46 años que lleva viviendo en nuestra ciudad, Ballester Lorca se ha convertido en un referente para muchas generaciones de caravaqueños, aunando en su persona varias facetas: la de su ministerio sacerdotal, la de profesor en el Instituto San Juan de la Cruz y la de escritor y ensayista, profundizando en muchos aspectos relacionados con la Vera Cruz y sus Fiestas de Moros, Cristianos y Caballos del Vino. Ha formado parte de las comisiones de organización, viviéndolos en primera persona, de los años jubilaes 1981 y 1996. Participó activamente en las gestiones para conseguir que la Santa Sede concediera el Jubileo a perpetuidad cada 7 años, y fue el comisario de los Años Jubilaes 2003 y 2010, que fueron dos hitos para la ciudad.*

*Pedro Ballester Lorca, con su sensibilidad y su interés por el humanismo en el más amplia y enriquecedor sentido de la palabra, ha dignificado el culto dado a la Patrona de Caravaca en las ceremonias ordinarias y en sus fiestas de mayo*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

*y septiembre. Ha potenciado el verdadero significado del Lignum Crucis, difundiendo también la importancia histórica y artística de su santuario y del castillo de Caravaca.*

*El festejo de la mañana del 2 de mayo siempre ha ejercido sobre él una especial fascinación. Su descripción de Los Caballos del Vino como "festejo insólito y pasional" ha calado en la población, siendo de uso común. Ballester Lorca siempre ha destacado los valores históricos, antropológicos, sociológicos y etnográficos de este popular festejo, subrayando su total relación con el ritual de la Bendición del Vino y el resto de rituales primaverales que forman el círculo perfecto de las Fiestas de la Vera Cruz. En ese sentido, siempre ha mostrado un infatigable interés en defender la pureza de las fiestas patronales de Caravaca, del carácter religioso de las mismas, de la autenticidad de los Moros y Cristianos y alertando de la presencia de posibles agentes externos que contaminarían y desvirtuarían las celebraciones.*

*Toda esta labor la ha canalizado y divulgado en una labor intelectual con muchas publicaciones, libros y artículos en diferentes medios. 'La Cruz de Caravaca. Historia, rito y tradición', que ya cuenta con varias ediciones, o 'Los Caballos del Vino, festejo insólito y pasional', son sus dos obras más difundidas.*

*El cariño que hacia Caravaca siempre ha manifestado Pedro Ballester le fue devuelto cuando fue nombrado en el año 1996 Hijo Adoptivo de la Ciudad de Caravaca de la Cruz.*

*En virtud de estos y otros muchos méritos y como bonito colofón a una intensa vida el Grupo Municipal Popular de Caravaca de la Cruz propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:*

### **ACUERDO**

*Incoar el expediente para dedicar al Capellán Emérito de la Basílica de la Vera Cruz, D. PEDRO BALLESTER LORCA, una calle o plaza del Casco Urbano de Caravaca de la Cruz".-*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

**- El Sr. García Fernández (PP)**, pregunta si puede ser conjunta si un Grupo no se adhiere.

El Sr. Secretario, le responde que es conjunta por tres Grupos.

**- El Sr. García Fernández (PP)**, considera que el conjunto de la población caravaqueña está a favor de este reconocimiento a favor del



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

---

Capellán Emérito de la Basílica de la Vera Cruz, D. Pedro Ballester Lorca. Durante los 46 años que lleva en Caravaca se ha convertido en un referente para los caravaqueños, glosando en síntesis su figura relacionada con nuestro Municipio y su implicación en el mismo. Por ello agradece a los dos Grupos Municipales que se hayan adherido a la moción.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su Grupo apoya que se inicie un expediente para que se denomine una calle con el nombre de D. Pedro Ballester Lorca.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo entiende que es una persona muy significativa para la sociedad caravaqueña, por lo que apoyan que se inicie el expediente.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, el Grupo Socialista ha apoyado una moción conjunta por entender lo que ha supuesto D. Pedro Ballester Lorca, para el Municipio de Caravaca de la Cruz, que glosa brevemente, destacando en especial las publicaciones relacionadas con Caravaca de la Cruz. Por lo que considera que hay suficientes motivos para que se incoe expediente y espera que se nombre una calle del Municipio con su nombre.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, agradece los apoyos y espera que se agilice el expediente y que esta nominación de una calle pueda disfrutarla en vida.

- **El Sr. Presidente**, considera que está justificado y espera que se lleve a cabo lo antes posible.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la Moción Conjunta de los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y, Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, relativo a incoar expediente para dedicación de una Calle al Capellán Emérito de la Basílica de la Vera Cruz, D. PEDRO BALLESTER LORCA.-

- El Sr. Secretario, indica que se han presentado dos Mociones de Urgencia por los Grupos Municipales de Ciudadanos e Izquierda Unida, procediéndose a dar cuenta de cada una de ellas.
- A continuación se pasa a votar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, sobre el estado actual del Complejo Deportivo



“Francisco Fernández Torralba”, así como de su mantenimiento y útiles.

- **El Sr. Gómez Fernández (C’s)**, indica que la Moción se presentó en forma y tiempo para que fuera a Pleno en sesión ordinaria, y se le requirió para que presentara memoria económica. Manifiesta que el momento para realizar las actuaciones sería julio y agosto.

El Ayuntamiento Pleno, 12 votos a favor (2 de C’s, 2 de IU y 8 del PP) y 9 abstenciones (PSOE), aprueba la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C’s) de este Ayuntamiento, sobre el estado actual del Complejo Deportivo “Francisco Fernández Torralba”, así como de su mantenimiento y útiles.-

**Noveno.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C`S), DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO “FRANCISCO FERNÁNDEZ TORRALBA”, ASÍ COMO DE SU MANTENIMIENTO Y ÚTILES.**

Una vez declarada la urgencia de la Moción, el Sr. Secretario da lectura a la Moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C’s) de este Ayuntamiento, sobre el estado actual del Complejo Deportivo “Francisco Fernández Torralba”, así como de su mantenimiento y útiles, que literalmente dice:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Atendiendo las numerosas quejas y reclamaciones por parte la Escuela Municipal de Atletismo de Caravaca de la Cruz, así como de la Escuela de Triatlón del municipio también usuaria del complejo deportivo y de diversos usuarios de la misma, hemos conocido de primera mano el estado lamentable que mantiene el Complejo Deportivo Francisco Fernández Torralba, en concreto la pista de atletismo y los útiles de las disciplinas atléticas que se entrenan en dicha escuela municipal.*

*La situación en la que se encuentra el Complejo Deportivo deja mucho que desear para una población como la nuestra y es debido principalmente a dos motivos, en primer lugar, el mal uso que se hace de la misma por los propios usuarios; y en segundo lugar, la multitud de actos vandálicos y gamberrismo que especialmente durante horario nocturno se han cometido. Desde nuestro Grupo Municipal nos parece bochornoso y lamentable el estado en que se encuentran, fruto de la desidia y negligente gestión por parte del Equipo de Gobierno, pues nos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

*consta que los padres de los niños afectados presentaron ante registro una recogida de firmas para solventar el problema.*

*Actualmente la instalación está disponible para el uso y disfrute de toda persona que así lo desee, así como de la Escuela Deportiva de Atletismo, Triatlón y Fútbol que desarrollan allí su actividad. En la actualidad no existen restricciones de ningún tipo en cuanto al uso de la instalación, y es por ello que en numerosas ocasiones el funcionamiento no es del todo correcto propiciando el deterioro de la pista y del material que en ella se encuentra. Podemos decir que es la única instalación deportiva del municipio, que no tiene normas de uso o si las tiene no se cumplen ni se hacen cumplir, y que tiene la entrada y uso libre a la pista a cualquier persona y a cualquier hora.*

*Cada tarde que las puertas de la instalación se abren podemos observar como son numerosos los/as niños/as que acuden a la colchoneta de pértiga a saltar de manera inapropiada, sin ningún control y en cualquier horario, sin pertenecer o perteneciendo a las escuelas deportivas y con ropa no deportiva, además los padres y madres de los niños y niñas los acompañan en varias ocasiones junto a la colchoneta como si de un parque de atracciones se tratara provocando su deterioro cada vez más patente, como ya ha ocurrido con la colchoneta de salto de altura. Decir que la colchoneta de pértiga debe tener un valor.*

*A día de hoy no solo no se pueden impartir y realizar ciertas especialidades atléticas en la circunstancias en la que se halla la pista, además, las que se desarrollan se hacen en malas condiciones y sin los materiales apropiados como podemos percibir en el archivo fotográfico incluido en el anexo III. No cuenta la pista ya con una colchoneta de altura, pues ha sido destrozada, no pudiéndose en este caso impartir dicha disciplina, o haciéndolo en mal estado en una colchoneta no apropiada para ello, pudiendo llegar incluso a producir en los usuarios lesiones.*

*El tartán (poliuretano) está levantado y agujereado, tanto por el mal uso de las personas que utilizan el campo de fútbol artificial por las pisadas con las botas de tacos, así como de las señoras y señores que pisan ya sea con tacones o zapato de vestir para recoger a los niños, arreglado con pegoland no apto. No cuenta la pista ya con vallas suficientes para entrenar adecuadamente, ni cuenta tampoco con las chapas metálicas de la cuerda que marcan tanto salidas como posiciones de obstáculos y vallas. Líneas y marcas borradas y destrozada la lona que cubre el foso para saltar longitud y triple salto (zona azul de recta de meta). La pista de atletismo del complejo al que nos referimos, así como las colchonetas*



*y los fosos son los únicos elementos deportivos del municipio al que los usuarios tienen acceso sin reserva y sin corroborar que se hace un uso adecuado y correcto de los mismos, no existiendo ninguna norma interna para el conocimiento de los beneficiarios.*

*Tanto la Escuela Municipal de Atletismo, como la de Triatlón, han ido aumentando en los sucesivos años el número de inscritos; niños, que entendemos deben tener unas condiciones adecuadas para el desarrollo del deporte que han elegido. Sin olvidamos de la cantidad de personas que acceden diariamente a practicar deporte a nuestro complejo deportivo.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos eleva al Pleno para su debate el siguiente*

#### **ACUERDO:**

- 1. Instar al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a renovar y reparar en su caso el material necesario que incluimos en el Anexo II. (Adjuntamos memoria económica, pese a que no nos corresponde a nosotros este apartado).*
- 2. Instar al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a que habilite tanto un vestuario masculino como femenino en el interior del Complejo Deportivo, incluyendo tales indicaciones (en la actualidad no hay distinción alguna).*
- 3. Instamos al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a regular el uso y funcionamiento de este Complejo Deportivo y que añadimos en el Anexo II.*
- 4. Instar al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para que dote de las medidas necesarias el Complejo Deportivo y así evitar futuros actos vandálicos en el interior del mismo.-*

#### **ANEXO I- MATERIAL NECESARIO DE RENOVACIÓN/REPARACIÓN.**

- Colchoneta de salto de altura
- Colchoneta de salto de pértiga.
- Pintura de líneas y zonas de la pista de atletismo.
- Placas metálicas de la cuerda de la pista.
- Mejora correcta (sin pegoland dado que impide el uso de la misma) del pavimento, caucho, de la pista puesto que se levanta con mucha facilidad.



- Vallas y pequeño material necesario.

## **ANEXO II- FUNCIONAMIENTO Y USO DE LA PISTA DE ATLETISMO "FRANCISCO FERNÁNDEZ TORRALBA"**

Para adoptar las siguientes medidas es necesario el uso de carteles o paneles informativos así como la constante vigilancia del conserje.

### **1. NO SE PERMITE LA ENTRADA A LAS ZONAS DE ENTRENAMIENTO A:**

- Toda persona que no va a hacer el uso permitido de la instalación (andar o correr) y además sin un calzado deportivo adecuado que impida el deterioro de la pista.

- Padres o madres que esperan recoger a sus hijos/as al término de la actividad deportiva (fútbol y atletismo), deben esperar tras las vallas que delimitan la pista.

- Niños/as no inscritos a las escuelas deportivas de atletismo: debemos concienciarnos que la pista de atletismo es una instalación deportiva como puede ser un pabellón deportivo al que se impide la entrada y su uso a toda persona que no esté autorizada a su uso. Además, no se imagina la entrada sin control de cualquier persona, niños o adultos durante la actividad deportiva de aquellos usuarios inscritos a la misma o que han alquilado la instalación en ninguna instalación como los pabellones deportivos, las piscinas o las pistas Juan Carlos I.

- No se permite la entrada de carritos, carricoches, animales, bicicletas.

### **2. EL USO DE LA INSTALACIÓN DEBERA LIMITARSE A:**

- Correr o andar en la pista de atletismo:

- Para andar se podrán utilizar exclusivamente la calle exterior 6 y el pasillo anexo entre la calle 6 y la valla que delimita la pista, y nunca en sentido contrario al natural (sentido contrario a las agujas del reloj).

- Para correr deberán utilizarse las calles 4 y 5 reservando las interiores (1, 2 y 3) para realizar entrenamientos de series y control del ritmo de carrera.



- Se deberá reservar la pista de atletismo a la escuela deportiva de atletismo y triatlón en el horario en que desarrolle su actividad, como ocurre en cualquier instalación deportiva con opción de uso con o sin reserva previa.

### **3. QUEDA PROHIBIDO EL USO SIN AUTORIZACIÓN A TODA PERSONA A LAS SIGUIENTES ZONAS:**

Zonas interiores de la pista de atletismo:

- Colchoneta de altura.
- Colchoneta de pértiga.
- Foso de salto de longitud.

**Pd:** (Estos 3 apartados del anexo II, podrían incorporarse a la futura regulación de uso y funcionamiento del complejo deportivo, si este no existiese).-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, se refiere a que el momento de realizar las actuaciones necesarias en el Complejo Deportivo El Salvador "Francisco Fernández Torralba" sería en julio y agosto, ya que en estas fechas es cuando menos se utiliza. La moción se justifica por las quejas de los ciudadanos por el mal estado de las instalaciones. No sabe si existen normas de uso de estas instalaciones, que ha solicitado y si no están hechas deben hacerse. Se refiere a que a la moción se adjuntó un archivo fotográfico. Enumera las deficiencias de las instalaciones, que limita su uso. Por ello solicita que se lleven a cabo las medidas necesarias para su subsanación y adecuada gestión.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su Grupo está de acuerdo con la moción y las medidas que se solicitan, pero debe haber tolerancia para el uso de las instalaciones. Por ello debe actuarse para mejorar las instalaciones. Cree muy acertada la propuesta.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, coincide con el Grupo de Ciudadanos en que ahora es el momento de llevarse a cabo. Considera que no ha sido adecuado el mantenimiento y el uso de las instalaciones. Es preciso concienciar a los ciudadanos para su buen uso. En la pista de atletismo



el descuido es total. Con el calzado de calle o de las botas de fútbol el deterioro de las pistas de atletismo se acrecienta, y puede ocasionar lesiones graves, y obliga a deportistas caravaqueños a desplazarse a otras localidades. Los fines de semana cuando hay actividades el problema se acrecienta, ya que abren los propios Monitores y deben ser los Conserjes.

- **El Sr. Donate Navarro (PSOE)**, contesta al Sr. Villa Plaza (PP). El Equipo de Gobierno conoce la mala situación de esta y otras instalaciones deportivas. Se van haciendo mejoras. La reparación de la pista de atletismo no es tan económico como se había dicho, que especifica. Según los técnicos, parte de los problemas actuales vienen de que la empresa que construyó estas instalaciones no lo hizo como tenía que haber sido. Plantea que las actuaciones se puedan hacer por fases para poder asumirlas.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, las cuestiones que plantea su Grupo son objetivas, y propone que por la zona donde entran los futbolistas se proteja para conservar la pista. Coincide en que la labor de concienciación es muy importante. Lo ideal sería hacer un plan para hacer una sustitución progresiva, sino se puede hacer totalmente, y que se adopten las medidas para que no se vuelva a utilizar. Agradece el apoyo y espera que se haga cuanto antes.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, añade dos aspectos. Se debe llevar mucho cuidado con los eventos que se realizan. Y la seguridad es clave. Hay unas vallas de metal que pueden ser peligrosas, según los monitores. Agradece el apoyo y espera que se realice lo antes posible.

- **El Sr. Donate Navarro (PSOE)**, manifiesta que en el año 2007 hubo una propuesta de normas de uso, que considera adecuadas. No entiende por qué se quedó en propuesta y no se aplicó. La normativa debe llevarse al órgano competente para que se aplique.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, lo importante es que se esté de acuerdo en que se debe llevar a cabo cuanto antes, así como las normas de uso. Agradece el apoyo de todos los Grupos Municipales para que sea una realidad cuanto antes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la Moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, sobre el estado actual del Complejo Deportivo "Francisco Fernández Torralba", así como de su mantenimiento y útiles.-



- A continuación se pasa a votar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, sobre supresión del Ciclo Formativo de Grado Superior "ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED".

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, manifiesta que la urgencia se debe a que algunos alumnos les ha llegado la noticia de que se va a suprimir un ciclo formativo. Considera que se ha hecho de forma improcedente y urge que el Ayuntamiento Pleno se manifieste.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre supresión del Ciclo Formativo de Grado Superior "ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED".-

**Décimo.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE SUPRESIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR "ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED".**

Declarada la urgencia de la Moción, el Sr. Secretario da lectura a la Moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, sobre supresión del Ciclo Formativo de Grado Superior "ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED", que literalmente dice:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El Ciclo Formativo de Grado Superior de "ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED", viene impartándose en el IES San Juan de la Cruz desde hace más de diez años y constituye la única oferta de esta especialidad de la familia profesional de Informática y Comunicaciones en Grado Superior existente en toda la comarca del Noroeste-Río Mula.*

*Dicha oferta está repartida por distintas localidades de la región que hacen que estos estudios puedan ser accesible a la práctica totalidad del alumnado en cualquiera de las comarcas. Así, actualmente se imparte en Cartagena, Murcia, Alcantarilla, Yecla, Molina, Lorca y hasta ahora en Caravaca De suprimirse en Caravaca, la comarca del Noroeste-Río Mula sería la única comarca ausente de esta oferta formativa.*

*Por otra parte, la comunicación de la supresión del ciclo en Caravaca se hace a la dirección del centro en pleno período de admisión, y sin que haya concluido*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

*este dado que todavía hay un plazo para reserva de plazas entre el 5 y 8 de septiembre próximo. Precisamente en este segundo plazo, suelen realizarse numerosas reservas de aquellos alumnos de bachillerato que no han titulado en junio quedando pendientes de la resolución de los exámenes de septiembre al ser requisito imprescindible presentar resguardo de título de bachiller a la hora de hacer la reserva de plaza. Por otra parte, alumnos que no han obtenido plaza en la Facultad de Informática tras las PAU en la convocatoria de septiembre, también recalán en los ciclos de grado superior como forma de continuidad de estudios y posterior acceso a dicha facultad.*

*El primer curso que se pretende suprimir para el próximo curso, cuenta en la actualidad con 5 solicitudes de plaza de nuevos alumnos/as y la reserva de otros seis alumnos/as repetidores del curso pasado, por lo que la demanda podría completarse en el mes de septiembre tal y como se ha indicado en el apartado anterior.*

*El ciclo de Administración de Sistemas Informáticos en Red tiene además una larga y exitosa tradición en Caravaca y la comarca, ya que cabe resaltar que alumnos de este ciclo formativo han ganado dos ediciones de la Olimpiada Regional Informática, y siendo los actuales campeones de la Región.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes en el Ayuntamiento de Caravaca, presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*

- 1. Instar a la Consejería de Educación de la Región de Murcia para que mantenga la oferta en el IES San Juan de la Cruz de Caravaca la oferta educativa correspondiente al ciclo de grado superior de "ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED", por las razones anteriormente expuestas, dado además que no ha finalizado el plazo de posibles admisiones.*
- 2. Solicitar una reunión urgente con la Consejera de Educación en la que se trate de la oferta educativa de la comarca en materia de Formación Profesional y su planificación de futuro.*
- 3. Dar traslado de la moción al resto de alcaldes de la comarca del Noroeste y Río Mula con el fin de que se sumen a participar en dicha reunión con la Consejera de Educación y se constituya una comisión representativa, en esta materia, de los municipios de la comarca del Noroeste-Río Mula".*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

**- El Sr. Castillo Bernal (IU)**, se refiere a que el Ciclo Superior de Administración y Finanzas, se viene impartiendo desde hace unos diez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

---

años, y si se suprime sería la única Comarca de la Región donde no se impartiría, y es un Ciclo demandado por los alumnos. Por ello insta a que se solicite a la Consejería de Educación que se mantenga el referido Ciclo Formativo, solicitando una reunión con la Consejera de Educación y dar traslado del acuerdo al resto de Ayuntamientos de la Comarca, para que se sumen a la iniciativa. Espera que sea apoyada.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, a su Grupo la noticia le ha sorprendido también y le hubiera gustado tener más tiempo para saber los motivos que mueven a la Consejería para esta supresión. Los conocimientos que imparte este módulo son de máxima actualidad y forma a alumnos de la Comarca del Noroeste para puestos de trabajo en diversas ramas, con ofertas y salidas profesionales muy importantes. Considera que no se está dando la información suficiente de lo que significa este módulo y su proyección. Por ello su Grupo apoya la moción, considerándola urgente. Ojalá de marcha atrás la Consejera de Educación y se mantenga este Ciclo Formativo en la Comarca del Noroeste.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, ha habido poco tiempo de reacción. Su Grupo cuando ha conocido esta noticia se ha puesto en contacto con el Director del Instituto y con la Dirección General, para que le informaran y trasladarles su preocupación. Su Grupo comparte pues la preocupación y seguirá trabajando para que se mantenga. Debe haber un número mínimo de 15 alumnos, y ahora solo hay 5. Considera que mientras se mantenga el número mínimo de alumnos habrá Ciclo Formativo. Expresa su compromiso para intentar conseguir de la Consejería que esperen a septiembre para adoptar la decisión, para ver si se consigue el número mínimo de alumnos.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, agradece a un profesor de Instituto su asistencia a este Pleno. Ayer conocieron la noticia. Le han informado que es en el mes de septiembre cuando se matriculan el mayor número de alumnos, por lo que se debería esperar a septiembre. Se debe mantener una reunión con la Consejería para ello, teniendo en cuenta que es el único Centro de la Comarca que imparte este Ciclo Formativo. Muestra todo el apoyo de su Grupo.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, agradece el apoyo del resto de Grupos Municipales. Reitera que la oferta de este Ciclo es de carácter Comarcal. Se debe trabajar y ayudar al Centro para su difusión y promoción.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la Moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

---

Izquierda Unida de este Ayuntamiento, sobre supresión del Ciclo Formativo de Grado Superior "ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED.-

El Sr. Alcalde-Presidente, desea a todos que pasen unas buenas vacaciones.-

Siendo las cero horas y quince minutos, del día catorce de julio de dos mil dieciséis, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,